

## **Sección IV. Procedimientos judiciales**

### **JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA**

**10235** *Ejecución títulos judiciales 271/15*

D/D<sup>a</sup> FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000271 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> INES ANTONIA VICH MATAS contra la empresaria MARIA DEL PILAR MARTIN FERNANDEZ DE PEÑARANDA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

#### **DECRETO**

*Letrado de la Administración de Justicia D/D<sup>a</sup> FRANCISCA MARIA REUS BARCELO.*

*En PALMA DE MALLORCA, a doce de julio de dos mil diecisiete.*

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**ÚNICO.-** En el presente EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000271 /2015 se han embargado los siguientes bienes: **URBANA.-** Número CINCO DE ORDEN.- Vivienda A del piso segundo, con fachada a la calle Joan Alcover, por la que tiene acceso a través del zaguán general del edificio sito en Planta baja número 30 de policía urbana y su escalera y ascensor. Mide una superficie construida de 92m2 con 14dc2 . Incluida parte proporcional en elementos comunes, linda , mirando por la calle Joan Alcover, por frente, con su vuelo; izquierda, como el total inmueble, por fondo, patio superior, y por la derecha, caja de escaleras y vivienda B y C de igual piso. Limita además por frente, fondo e izquierda, con pataio lateral de luces y ventilación.

Titularidad del 50% del pleno dominio con carácter privado , de PILAR MARTIN FERNANDEZ DE PEÑARAN , inscrita al Tomo 5314, Libro 1278, folio 176, en el Registro de la Propiedad de Palma número Tres, NÚMERO REGISTRAL SEC.IV 74603, anotación letra A.

#### **PARTE DISPOSITIVA**

##### **Acuerdo:**

- Designar como perito tasador al adscrito en la administración de justicia , para que proceda a la valoración de los bienes embargados en este procedimiento.

- Notificarle la designación a los efectos de aceptación del cargo, que deberá efectuar en el día siguiente hábil, de no concurrir causa de abstención que lo impida.

- Notificar el nombramiento a las partes o terceros que tengan derechos sobre los bienes a tasar a fin de que, dentro del segundo día, puedan designar otros por su parte, con la prevención de que, si no lo hicieran, se les tendrá por conformes.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.





*EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*

Y para que sirva de notificación en legal forma a MARIA DEL PILAR MARTIN FERNANDEZ DE PEÑARANDA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Illes Balears .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a doce de julio de dos mil diecisiete.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

